

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^a M^a ISABEL SEVILLA NOHALES

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI

Asiste D^ª M^ª del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 27 de junio de 2013, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a D^ª Isabel Sevilla Nohales, Secretaria General, profesional de dilatada experiencia a la que desea que trabaje a gusto entre nosotros.

También informa de la ausencia, por cuestiones profesionales, de D^ª M^ª José Revaldería Martínez.

La última cuestión que plantea el Sr. Alcalde para que conste en acta es que, a partir de ahora, los Plenos ordinarios volverán a realizarse los últimos viernes de mes dado que se han dejado de recibir las solicitudes de manifestaciones coincidiendo con día y horario de sesión plenaria.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2013.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión plenaria de 30 de mayo de 2013.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2.- Ratificar la adhesión de nuestro municipio como nuevo miembro de la Mancomunidad de Municipios del Sur.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

Explica el Sr. Ron Fernández, concejal de Medio Ambiente, que la adhesión fue aprobada en la Asamblea General de la Mancomunidad en mayo, tras el acuerdo que adoptamos en este Pleno en abril, de adherirnos a la misma.

En opinión del Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, la zonificación que propone el plan no es la más adecuada y no respeta los objetivos medio ambientales. Tampoco sabemos, añade, el porqué los datos de generación de residuos de Villaviciosa son más altos que en otros municipios similares ni se nos dice cual va a ser la aportación económica de este ayuntamiento a la mancomunidad.

Continúa señalando que el artículo 31.b de los Estatutos establece que se requieren 2/3 del número total de votos de la Asamblea General, que fijará la aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los mancomunados, para aprobar la adhesión. En la certificación incluida en el expediente se dice que el acuerdo se ha adoptado con la mayoría absoluta de los presentes en la Asamblea. Por tanto, concluye, no es conforme a la Ley.

Dice el Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo PSOE, que asume lo dicho por el Sr. Belmonte. Aparte, quiere aclaraciones sobre la disminución de casi un 20% en el número de trabajadores de Urbaser, empresa que realiza la recogida de residuos. El concejal de Medio Ambiente la justificó por el volumen de toneladas recogidas. Manifiesta que él se pregunta que si hay menos volumen, y de ahí la disminución de trabajadores, por qué en los pliegos se supera, con creces, este volumen.

Finaliza el Sr. Bartolomé preguntando si hay, o no, menor volumen de residuos porque, según los datos de la Mancomunidad, en Villaviciosa estamos por encima de otros.

Seguidamente interviene el Sr. Papadopoulos Izquierdo, portavoz del grupo UPyD, manifestando que se abstendrán porque no ofrecen soluciones; no sabemos cómo vamos a acceder a las actas y las decisiones de la Mancomunidad y no sabemos cuánto nos va a costar. Dice que está en desacuerdo respecto a que la Mancomunidad decida



las tasas de gestión de residuos sin que pase por este Pleno.

Responde el Sr. Ron que no va a discutir lo que la Secretaria y funcionarios de la Mancomunidad hayan certificado respecto a la aprobación por mayoría; que no tienen nada que ver las relaciones con Urbaser y la Mancomunidad, pero que el técnico del área contestará; y que no entiende y le sorprende que, aunque aquí el PSOE se oponga, en la Mancomunidad estén integrados ayuntamientos con gobiernos del partido socialista.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 2 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

Primero.- Ratificar la adhesión de nuestro municipio como nuevo miembro de la Mancomunidad de Municipios del Sur, según el artículo 31 c) de los Estatutos y el artículo 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Sur.

3.- Aprobación, si procede, de la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores (1/2013).

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

Explica el Sr. Navarro Calero, concejal de Economía y Hacienda, que es una cuestión de orden técnico. Son anticipos a justificar que no fue necesario usar, hay que anularlos y darlos de baja en obligaciones reconocidas. Como afecta a la Cuenta General de 2012, es un tema que debe aprobarse en Pleno.

Para el Sr. Belmonte esto demuestra que muchos usos de caja fija no son necesarios.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (PP, PPVO, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (PSOE)



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar, en su caso, la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores 1/2013, por un importe total de 2.170,25 euros, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TITULAR DEL CRÉDITO	AÑO	MOTIVO	IMPORTE (€)
4310.22699 Otros gastos de funcionamiento (Comercio e industria)	Milagros Sánchez Uceda	2011	Anulación del pago a justificar	1.500,00
1701.21400 Reparación, mantenimiento y conservación elementos de transporte (Medio ambiente)	César Ron Fernández	2011	Anulación del pago a justificar	45,25
9252.22699 Otros gastos de funcionamiento (Juventud)	Paul Rubio Falvey	2011	Anulación del pago a justificar	625,00

Segundo.- Practicar, en su caso, los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la construcción de una pasarela sobre el río Guadarrama, presentada por el grupo UPyD.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013, emitió por unanimidad dictamen favorable.

El Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo UPyD, presenta y lee la propuesta.

Manifiesta el Sr. Belmonte que es una vieja aspiración de muchos vecinos y que incluso se llegó a realizar un proyecto dirigido por D. Pedro Cifuentes, que se presentó en el salón cívico y que parecía venía a resolver los problemas que apuntaba el portavoz de UPyD. Su grupo votará a favor de la propuesta.

El Sr. Herrera Insúa, concejal del grupo PSOE, también anticipa voto favorable. Dice que es una petición que se ha expuesto en numerosas ocasiones en Comisión Informativa a la que siempre se alegaban dificultades con el parque regional. Se trata de 2,5 metros de ancho del río que obliga a un tremendo recorrido y que hace impracticable el margen derecho del Guadarrama. Añade que, en su opinión, se necesitarían por lo menos dos pasos, uno por el área recreativa del Sotillo y otro por el camino de las viñas en el Monreal.

El Sr. Ron manifiesta que, en principio, está de acuerdo y pregunta por qué, antes de presentar la propuesta, no se han informado de si ya había algo. Añade que el tema



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ya se comenzó a tramitar cuando el Alcalde era concejal de medio ambiente y que todas las peticiones han sido trasladadas a la Confederación. Opina que podría tratarse de una cuestión de competencias entre los organismos implicados. Tanto el Alcalde como yo, afirma, hemos mantenido conversaciones recientemente con la Comunidad de Madrid y el Parque Regional para que el proyecto sea con un vado para que puedan pasar vehículos de emergencia y una pasarela para ciclistas y viandantes. Formalizaremos la petición de nuevo. Como la moción contempla parte de esta demanda, el voto será favorable.

El Sr. Papadopoulos agradece los apoyos y los esfuerzos realizados y desea que, por fin, se disponga de esta pasarela.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente dice que son necesarios la pasarela y el vado para que pasen bomberos y ambulancias ya que, al otro lado del río, hay casas y fincas. El tema, prosigue, es complicado porque hay 5 organismos implicados y es muy difícil ponerse de acuerdo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente propuesta del grupo UPyD:

La Dehesa de Sacedón forma parte del Parque Regional del Río Guadarrama y es uno de los espacios naturales mejor conservados y de más valor de Villaviciosa de Odón. Se encuentra en la margen occidental del río Guadarrama, existiendo rutas que pasan por la zona y que permiten realizar sendas a pie, a caballo, o en bicicleta.

Actualmente en Villaviciosa de Odón el único paso para cruzar el río Guadarrama es el puente de Hierro de la vía verde Móstoles- Almorox, estando este muy alejado de las principales rutas que realizan los vecinos de nuestro municipio. La alternativa que hay es acceder a través de la M-501, una vez pasado el viaducto sobre el Guadarrama, con los peligros que entraña y teniendo en cuenta que la zona está vallada.

Las consecuencias de que no haya un paso habilitado para ciclistas o personas a pie es la imposibilidad de acceso a esta zona. Así, las dos vías pecuarias que parten de Villaviciosa hacia el Guadarrama son lineales y se terminan en el río al no poder cruzar por



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

él, pese a que algunas continúan al otro lado del río, lo que ocasiona que desde Villaviciosa de Odón no se pueda acceder a este espacio natural.

Curiosamente, a esta zona solo se puede acceder desde el vecino municipio de Sevilla la Nueva, desde el que hay unas rutas que permiten el paseo por este espacio.

La construcción de pasos sobre el Guadarrama a la altura del Sotillo o de las vías pecuarias que finalizan en el río es una demanda histórica de ciclistas y vecinos. De esta forma se permitiría el acceso a una zona tan bella y singular como la Dehesa de Sacedón y el paso por las veredas y caminos que la cruzan, y permitirían la accesibilidad y la comunicación en este lugar y con el vecino municipio de Sevilla la Nueva.

Por todo, UPyD solicita:

Que desde el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón se inste al Parque Regional del Río Guadarrama y a la Confederación Hidrográfica del Tajo a habilitar una pasarela para peatones y ciclistas que permita salvar el río Guadarrama y conecte las vías pecuarias existentes a ambos lados del río en la ubicación que se considere más conveniente desde el punto de vista técnico, ambiental y de comunicación.

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la implantación del software libre en el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El Sr. Papadopoulos presenta la propuesta transcrita más abajo.

A continuación interviene el Sr. Belmonte exponiendo que en la Comunidad de Madrid hay déficit de implantación de software libre y que otras Comunidades Autónomas como Euskadi, Valencia, Castilla-La Mancha, etc. sí tienen estándares de software libre. Opina que no solo sería interesante migrar las aplicaciones de usuario, sino también aquellas destinadas a la gestión de ayuntamientos como ha hecho Extremadura. Le gustaría, señala, que nos dirigiéramos a la Comunidad de Madrid para que implante un proyecto, basado en software libre, que proporcione soporte a los ayuntamientos. Su grupo votará a favor de la propuesta.

La Sra. Altares Millán, concejala del grupo municipal PSOE, dice que la propuesta es sugerente porque supondría un ahorro, pero cree que está poco elaborada. No se presentan pros y contras sobre ahorro y gastos, por lo que votarán abstención. Respecto a



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la intervención del portavoz del grupo IU-LV, indica que el servicio de informática de la Comunidad de Madrid está externalizado y no ve cómo puede hacerse por la empresa que lleva la gestión de toda la informática.

Dice la Sra. Faba Martín, concejala de Nuevas Tecnologías, que el software libre, es decir, aquel que se distribuye con una licencia que permite la libertad de ejecutarlo, de conocer el código fuente, de modificarlo o mejorarlo y de redistribuir copias a otros usuarios. Tiene evidentes ventajas, prosigue, pero también requiere mantenimiento, operación y ajuste que necesitan más personal técnico cualificado; la curva de aprendizaje es mayor; no tiene garantías de autor; no existen compañías únicas que respalden toda la tecnología; etc. Asegura que el principal problema para su implantación plena es la escasez de aplicaciones que demanda la Administración.

La Sra. Faba prosigue su exposición analizando algunos ejemplos de implantación de software libre en la Administración, y así, por ejemplo, Extremadura lo inició en el 2001 y hoy está en manos de la comunidad de usuarios para asegurar su evolución y sostenibilidad económica; en Parla han puesto en marcha un centro de formación de Linux.

Las aplicaciones importantes que utilizamos cuentan, en muchos casos, con una estructura cliente servidor, están desarrolladas para plataformas Windows y su migración sería difícil porque no conocemos su funcionamiento mediante emuladores ni el soporte que ofrecerían las empresas de mantenimiento. A ello habría que añadir la inversión que el ayuntamiento ha realizado en los últimos años y que aun no ha sido recuperada.

En el año 2001 se puso en marcha un proyecto para migración de los escritorios de usuario a software libre y resultó inviable porque se encontraron incompatibilidades de los formatos, múltiples bases de datos, falta de soporte para aplicaciones para el entorno Linux, falta de formación, etc.

La Sra. Faba finaliza diciendo que esta moción se encuentra, palabra por palabra, firmada por el Sr. Monpérez.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo el Sr. Papadopoulos explicando que la misma moción se ha presentado en Arroyomolinos y como es interesante, también en Villaviciosa. Señala que la informática ha avanzado mucho desde el año 2001. No obstante, en Comisión Informativa la Sra. Faba dijo que pasaría el informe de ese proyecto y no lo ha hecho. Tampoco ha entregado el inventario de aplicaciones que se usan en el ayuntamiento y que UPyD solicitó hace 15 días. Añade que el Real Decreto 4/2010 obliga



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

a la interoperabilidad entre sistemas de las administraciones. En este ayuntamiento conviven versiones de Office 97, 2003, 2007 y 2010, que genera problemas. Con software libre esto no sucedería.

En informática se necesitan más inversiones, más recursos, personales y económicos, para mejorar el servicio, afirma.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

"En un escenario de crisis económica en el que la austeridad y la reducción del gasto en la administración son clave, el uso de software libre es un recurso valiosísimo que no se puede desaprovechar.

"Además del ahorro en costes, el empleo de software libre significa la libertad de acceso, uso y empleo de los medios informáticos sin estar sujetos a las imposiciones de determinados productos informáticos o a los problemas de compatibilidad, ofreciendo un escenario de aplicaciones informáticas totalmente compatibles y abiertas al ciudadano.

"El empleo del software libre supondría una serie de ventajas:

"Ahorro de costes. La mayor parte de las aplicaciones de software libre no tienen costes de adquisición ni de licencias.

"Ahorro en hardware. El software libre ha demostrado ser potente, eficiente y óptimo, incluso en equipos antiguos, ampliando así la vida útil de éstos. Reaprovechar los viejos equipos conlleva un ahorro considerable de costes, al evitar la compra innecesaria de equipos nuevos.

"Fuentes abiertas. El código fuente del software está abierto, es decir, que está disponible para poder ser estudiado, modificado y distribuido libremente. Es completamente reutilizable y no se depende de un propietario del código para tener permisos para usarlo, realizar cambios o implementarlo, con la consiguiente factura.

"Independencia con proveedores. Cualquier necesidad, cambio, ajuste o adaptación puede solicitarse a empresas locales, sin hipotecarse con el fabricante. El



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

software evoluciona y se actualiza según las necesidades de la administración, no de las necesidades del proveedor.

“Eficiencia en la administración pública. Ha quedado demostrado en los últimos años en las administraciones públicas de todo el planeta. En España contamos con ejemplos de referencia, como la Junta de Extremadura, la Junta de Andalucía, la Generalitat Valenciana, el País Vasco o Asturias, por poner solo algunos ejemplos.

“Fomento de oportunidades de negocio y de empleo. Se fomenta la generación de negocio, pues la construcción, adaptación, reparación y mantenimiento del software pueden realizarlo empresas locales capacitadas.

“Seguridad y calidad. Las comunidades de programadores velan por la automejora constante del software, de su calidad y de su seguridad.

“Documentación y Soporte. El software libre cuenta con ingentes cantidades de documentación, manuales y cursos en la Web, así como también de foros de comunidades que resuelven casi cualquier problema técnico. Los defectos en el software son corregidos en tiempos muy cortos, por lo que hay disponibles versiones frecuentes del software, con correcciones y mejoras.

“Software para cualquier necesidad. Existen aplicaciones de software libre para cualquier necesidad de las administraciones: sistemas operativos, ofimática, gestores y servidores de correo electrónico, servidores de bases de datos, servidores web, servidores de comunicaciones y seguridad (proxys, cortafuegos, antivirus, etc.), estadística, entornos y lenguajes de programación, diseño gráfico (CAD, retoque de imagen, etc.), edición y reproducción multimedia, educación, etc.

“Compatibilidad y estandarización. El software libre es, en su mayoría, compatible con los formatos generados por otras aplicaciones propietarias. Por ejemplo, OpenOffice y LibreOffice son compatibles con los documentos generados por Microsoft Office. Además, también utilizan y promueven formatos estándar para una compatibilidad completa y universal. Por otra parte, la estandarización de tecnologías fomenta la competencia de especialistas y el abaratamiento de los costes por recursos humanos.

“La migración a software libre ayudará a nuestro Ayuntamiento a estar en la vanguardia de las tecnologías, con un ahorro en los costes. Es una apuesta por la optimización de recursos tecnológicos por las administraciones públicas, una apuesta para la mejora y la eficiencia de la tecnología al servicio del ciudadano, una apuesta por la libertad de la tecnología y de su uso, una apuesta por la innovación y el progreso,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

constituyendo una alternativa que no debemos ignorar.

“Por todo ello, UPyD propone:

“1. Estudiar las alternativas de software libre para la migración de gran parte de las aplicaciones y herramientas actuales, analizando la compatibilidad con aplicaciones imprescindibles, los tiempos de implantación, los costes, el impacto, la capacitación, la viabilidad, el retorno de la inversión y el ahorro en costes.

“2. Como resultado del estudio anterior, realizar la migración gradual a software libre de los sistemas operativos y las aplicaciones de escritorio.

“3. Migrar a software libre los sistemas operativos y las aplicaciones de los servidores y las aplicaciones y herramientas de otros dispositivos tales como smartphones, tabletas, etc.””

6.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la adopción de medidas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

Presenta y lee la propuesta el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE,

Interviene a continuación la Sra. Martínez García, concejala del grupo IU-LV, explicando que poco después de prometer su cargo como concejala, su grupo presentó una moción contra la discriminación por orientación sexual o género, Como era mi primer Pleno, prosigue, estaba convencida de que nadie iba a decir que no a esa propuesta. Sin embargo, el PP votó en contra aunque muchos de los concejales de ese grupo reconocieron, en privado, que tenían que haber votado a favor. Cree que hoy rectificarán y votarán a favor de una propuesta de principios a favor de la libertad.

Para la Sra. Guío Cerezo todos los esfuerzos para que la democracia se haga real son pocos. Su formación política, UPyD, presentó en el Congreso una proposición no de ley que ha sido admitida a trámite. La discriminación por cuestiones homofóbicas se solapa con la discriminación por cuestiones de género. Los datos y estudios que barajan en UPyD, continúa exponiendo, indican que el 90% de los acosadores de LGTB son hombres y los que más reciben el acoso son los chicos.

La Sra. Alonso Mateos, concejala de Bienestar Social, asegura que este equipo de gobierno cree firmemente en la no discriminación. Desde el ayuntamiento se han



realizado, en los centros educativos, diversos talleres de educación afectivo-sexual, también en la escuela de padres y, en todos los que se llevan a cabo desde el ayuntamiento se hace hincapié, de manera transversal, en el respeto y la tolerancia.

Opina que este tipo de mociones tienen que presentarse ante la administración competente porque, en materia educativa y de salud, la local solo puede ser colaborativa con las políticas autonómica y estatal. Por ello, y resaltando que siempre trabajarán en el ámbito preventivo, por la eficacia y efectiva igualdad, no apoyarán esta propuesta.

Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé manifestando que, en temas sociales, el PP tiene un doble mensaje porque se muestra a favor en los medios de comunicación y luego vota en contra, como ha hecho en la Asamblea de Madrid. Añade que las administraciones locales tienen que lanzar el mensaje para que se haga presión y se aprueben estos temas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

"Desde 1969, se celebra durante el mes de junio en la mayoría de los países del mundo un evento reivindicativo, de lucha histórica y de celebración lúdico cultural, conocido ya como Día del Orgullo. El origen de esta celebración se encuentra en Nueva York, cuando un grupo de lesbianas, gays y transexuales decidieron manifestarse para revelarse contra las humillaciones, hostigamientos y discriminaciones sufridas en su vida cotidiana. Con su salida por las calles reclamaban su derecho a la dignidad y no discriminación, dando origen a lo que se considera el movimiento lésbico, gay, transexual y bisexual actual.

"En la última década España ha vivido un cambio social y legislativo histórico que ha permitido situarnos a la vanguardia de Europa en la ampliación y aplicación de derechos que reconocen la dignidad e igualdad y que reparan históricas discriminaciones hacia lesbianas, gays, transexuales y bisexuales por el simple hecho de serlo.



"A pesar de los grandes avances realizados en los últimos años en nuestro país a favor de la igualdad y la dignidad de las personas LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), a pesar del aumento de la visibilidad social de las personas pertenecientes a minorías sexuales y a pesar de la instauración de un Día Mundial Contra la Homofobia, Transfobia, Lesbofobia y Bifobia en pro de la sensibilización del tejido social, siguen existiendo numerosos obstáculos que dificultan que la igualdad legal se transforme en una igualdad efectiva y real que permita el "libre desarrollo de la personalidad" de dichas personas, objetivo éste que la Constitución encomienda a los poderes públicos, a los que corresponde "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas", así como "remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud" (arts. 9.2 y 10.1 CE).

"Esto sucede así en numerosos espacios de la vida pero especialmente, en el ámbito educativo. El sistema educativo, que debería garantizar la protección y la igualdad de todos y cada uno de las y los menores que por él pasan, no está respondiendo a este imperativo legal en lo que a las y los óvenes LGTB se refiere.

"Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Proposición:

"El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón insta a las autoridades competentes a:

1. "Presentar un plan urgente de sensibilización, prevención y erradicación del acoso escolar homofóbico, transfóbico, lesbofóbico y bifóbico, por tanto, del riesgo de suicidio por esta causa. Plan que ha de ir dirigido al alumnado, pero también al profesorado, al personal no docente y, por supuesto, a las familias.

2. "Impulsar medidas para lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferencias, que permita superar los comportamientos sexistas.

3. "Instar a las escuelas de formación de profesorado a trabajar la atención a la diversidad afectivo-sexual de manera que las/los futuros profesionales estén capacitados para la prevención de este tipo de acoso.

4. "Establecer programas de formación en atención a la diversidad afectivo-sexual para las/los profesionales sanitarios de atención primaria.

5. "Diseñar un protocolo de atención educativa y sanitaria para menores transexuales."""



7.- Aprobación, si procede, de la propuesta para instar al alcalde y su equipo de gobierno a que cumplan y hagan cumplir los acuerdos plenarios, presentada por el grupo municipal PSOE.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que solicitó informe a la Secretaria General porque tenía dudas de si la propuesta era motivo de ruego o de moción. Dicho informe corrobora que es materia de ruego. A pesar de que como Alcalde tiene potestad para retirarlo del orden del día, asegura, propuso al portavoz del grupo PSOE que lo presentase como ruego y no como moción, pero no lo ha retirado. Por tanto, y aunque el grupo PP no entrará en el debate, procede a dar la palabra al Sr. Bartolomé que pasa a leer el texto transcrito y que fue dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013.

Realiza la presentación y lectura el Sr. Bartolomé quien añade que, en Junta de Portavoces, el Sr. Alcalde dijo que se hará un Pleno extraordinario sobre el estado del municipio en octubre. Responde el Sr. Alcalde que, textualmente, le dijo que después de fiestas.

Para el Sr. Belmonte esta propuesta reclama lo obvio, es decir, que se cumpla la ley. En el último Pleno el Alcalde dio otra vuelta de tuerca a la anulación del debate político en el órgano propio para ello, cuando decidió no dar la palabra a los grupos políticos de la oposición en dos puntos del orden del día. La gestión de los Plenos por el Alcalde no respeta el Reglamento Orgánico Municipal, denota conocimiento débil de las garantías democráticas y hace un ejercicio autoritario y despótico de un Alcalde, cuya solución es judicializar la gestión política. Pregunta si la gestión de los Plenos y la postura del Alcalde pretende, o no, asegurar y facilitar el debate.

Finaliza el Sr. Belmonte diciendo que considera un abuso la interpretación que el Sr. Alcalde hace del Reglamento.

Dice el Sr. Alcalde que no está de acuerdo con el dogmatismo del Sr. Belmonte sobre este punto.

Interviene la Sra. Guío manifestando que es triste que haya tenido que presentarse esta moción. UPyD, prosigue, ha pedido informes a Secretaría debido a los derechos que se están conculcando no solo en Pleno, sino también en la revista municipal, en la web, en publicaciones en las dependencias municipales, etc. Dice que "vaya una democracia que nos espera" si la máxima autoridad no respeta el Reglamento Orgánico Municipal, que su grupo aprobó. Finaliza señalando que, en el último Pleno, el Alcalde les negó la



palabra a un punto del orden del día y unas alegaciones que el grupo UPyD había hecho sobre un tema que afecta a todo el pueblo, como es el tema de jardines. Tampoco les permitió decir que el acta no reflejaba lo que se dijo en los minutos que no fueron grabados.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que jamás ha conculcado ningún derecho democrático y que a él nadie le da lecciones de democracia. Exhorta a la Sra. Guío a que retire, por escrito, su afirmación de que el PP retira propaganda de UPyD y ese escrito se adjuntará al acta. Solicita que nunca más diga que la actitud antidemocrática del Alcalde ha tenido que ver con el corte en la grabación del Pleno.

Dice el Sr. Bartolomé que solo la oposición sabe hasta qué punto están sufriendo incumplimientos del ROM y que no sale en la prensa escrita las negaciones de la columna en la revista, a la que tenían derecho, las negaciones de palabra, las negaciones de minutos, etc. No acusa al Alcalde de haber dado la orden para que se cortase la grabación, pero le invita a que el video grabado por uno de los partidos políticos aquí presentes, se inserte en el acta.

Añade que la resolución del Tribunal de Contratación Administrativa, respecto a la privatización de parques y jardines, debería haberse debatido en Pleno por respeto a los trabajadores y porque tanto estos como los vecinos tenían derecho.

Finaliza el punto el Sr. Alcalde-Presidente indicando que, si han hecho un video y lo pueden aportar, lo agradecerá. No hay intención de ocultar lo que se manifiesta en Pleno porque queda grabado, asegura, y respecto a la moción a debate, ya ha explicado al portavoz del grupo proponente que es materia de ruego y la vamos a votar en contra por defecto de forma.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

“El marco normativo que regula el funcionamiento de las Entidades Locales es el señalado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Locales (ROF). No obstante, con la aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, es éste el que constituye la fuente normativa reglamentaria de organización básica de nuestro Ayuntamiento.

"Tanto este grupo político como el resto de grupos de la oposición, han presentado mociones, ante el Pleno del ayuntamiento, que han sido aprobadas mediante acuerdo plenario y, sin embargo, no están siendo cumplidas por parte del equipo de gobierno, se está incumpliendo reiteradamente por parte del Sr. Alcalde el Reglamento Orgánico Municipal interno en cuanto a los tiempos de intervención de los grupos políticos en las sesiones plenarias o la supresión de la palabra a los grupos políticos de la oposición para manifestarse en la aprobación de los puntos del orden del día, la interrupción constante por parte del Sr. Alcalde a los representantes de los vecinos en el Pleno municipal en la exposición y replica de la mociones, el incumplimiento en cuanto a la celebración de un pleno extraordinario que con carácter anual y durante el primer semestre dedicado al debate sobre el estado del municipio debería haberse celebrado y la falta de convocatoria del Instituto Municipal de Fomento del Empleo.

"Estamos ante lo que entendemos una violación de la ética política los continuos incumplimientos de los compromisos por parte del gobierno popular hacia la ciudadanía.

"Incumplimientos también electorales a los que ya nos tienen bastante acostumbrados también desde el Partido Popular en el Gobierno de la Nación pero que no le eximen de la responsabilidad ante el deterioro y el desmantelamiento del Estado de Bienestar y los recortes de los derechos y servicios al ciudadano.

"Es sorprendente que tengamos que presentar una moción para recordar al señor Alcalde y su equipo de gobierno lo que por ley, deben cumplir y velar por hacer cumplir, que no es otra cosa que asegurar el cumplimiento de los acuerdos plenarios y el reglamento.

"Por todo ello elevamos para su aprobación en Pleno:

"Instar al señor Alcalde y a su equipo de gobierno que cumplan y hagan cumplir lo señalado en los acuerdos plenarios en los términos que se reflejan en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), así como en el Reglamento Orgánico Municipal (ROM) del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y en concreto lo relacionado con:

"La intervención de los grupos políticos en la aprobación de las actas y audios en la sesión plenaria.



“La intervención de los grupos políticos en la aprobación de los puntos del orden del día que se reflejan en las convocatorias de pleno.

“El estricto cumplimiento del Reglamento de Organización Interno Municipal por parte del Sr. Alcalde en cuanto al tiempo de intervención de los grupos políticos municipales.

“La convocatoria de un Pleno extraordinario sobre el estado del municipio en el mes de julio de 2013, que habiéndose debido celebrar en el 1er semestre de cada año y no ha sido convocado por el Sr. Alcalde aún comprometiéndose a ello.

“La urgente convocatoria de reunión del Instituto Municipal de Fomento del Empleo con los representantes de los grupos políticos municipales en el mes de julio de 2013.””

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta para el establecimiento de medidas para contribuir a la erradicación de la pobreza, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

La Sra. Altares Millán, concejala del grupo municipal PSOE, presenta la propuesta que se transcribe más abajo.

El Sr. Belmonte dice que es un deber democrático de todo gobierno garantizar el derecho a la existencia material de las personas que, aunque parece sencillo, nuestro Estado aún no tiene asegurado.

En la Comunidad de Madrid, prosigue, casi un 10% de los madrileños sufre pobreza extrema y casi un 14,6% tienen rentas iguales o inferiores al 40% de la media; tenemos más de 600.000 desempleados de los cuales, más de la mitad, no cobra prestaciones alguna; incluso el parámetro internacional que mide el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social asciende ya al 24,8 de la población de nuestra comunidad autónoma. La pobreza de hoy, afirma, es resultado de ciertas políticas no liberales que se acrecienta por los gobiernos seguidores del “austericidio”.

Anticipa que, aunque la necesidad de cambios requiere tomar medidas más profundas, el grupo municipal IU-LV apoya esta propuesta.

El Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo UPyD, dice que también votarán a favor de la propuesta porque cada vez la crisis afecta a más capas de la sociedad y más personas están acudiendo a instancias benéficas. Desea recordar que la Asamblea de



Madrid acordó, a propuesta de UPyD, medidas para combatir la pobreza y la exclusión social y considera que también deben adoptarse medidas similares a otros niveles de la administración local y nacional.

Interviene la Sra. Alonso, concejala de Bienestar Social, exponiendo que ya existen fondos de emergencia y ayuda para situaciones de pobreza y exclusión social. Asimismo, existe un marco normativo general para menores sustentado en las leyes estatales y autonómicas. Respecto al mantenimiento del sistema de servicios sociales, la ley de la Comunidad de Madrid ya indica que se regirá por el principio de responsabilidad pública y por el de universalidad.

Asimismo, la Ley de Enjuiciamiento Civil indica que el salario, sueldo, pensión o equivalente que no exceda el salario mínimo interprofesional, no será embargable, y, al día de hoy, continúa la Sra. Alonso, ninguna prestación de emergencia social supera el esa cuantía que es de 645,30 euros. Respecto a la autonomía de personas dependientes, la Sra. Alonso afirma que el sistema funciona más rápido a mayor grado de dependencia. Para finalizar, menciona los medios de atención a la discapacidad.

Tras la exposición, la concejala del grupo municipal PP manifiesta que no pueden apoyar la propuesta que se está debatiendo porque sus demandas ya están siendo contempladas por las políticas destinadas a ese efecto.

De nuevo interviene la Sra. Altares manifestando que la Sra. Alonso se sabe bien las leyes, pero que el problema es hacerlas efectivas y con los recortes no se hace. Hasta la Unión Europea ha recomendado al Gobierno establecer medidas para erradicar la pobreza, añade.

Continúa señalando que, según el informe de Save the Children, 3 de cada 10 niños están por debajo del umbral de la pobreza; que algunas comunidades autónomas han tenido que iniciar medidas para ofrecer desayunos y meriendas a los niños en esa situación; que menores con discapacidad están "institucionalizados", situación negativa para su desarrollo. Se necesitan servicios sociales municipales de atención primaria y cada vez los están limitando más, asegura. También existen recortes en la ley de dependencia, se alargan las listas de espera, se tarda en cobrar las prestaciones, etc., etc. Ustedes, manifiesta, no instan al Gobierno de la Nación pero sí que se mueven cuando son otros los temas como la BESCAM o la financiación de los partidos.

El Sr. Alcalde-Presidente cierra el debate y solicita que las intervenciones se atengan al tema a debate.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

“El impacto de la crisis económica, agravado por las medidas antisociales del Gobierno, arroja unas cifras alarmantes de pobreza y está produciendo una quiebra acelerada de la cohesión social.

“Esta situación afecta con especial virulencia a los colectivos más vulnerables: nuestros niños y niñas, nuestro mayores, las personas con discapacidad, las que están en situación de dependencia, las que carecen de una red de apoyo familiar, como es el caso de muchas personas inmigrante.

“Estamos ante una situación de emergencia, ante la cual los poderes públicos deben responder con medias urgentes, comprometidas y eficaces, para atender a las personas que más lo necesitan y evitar situaciones de pobreza y exclusión social.

“Sin embargo, la respuesta del Gobierno es la contraria: se detraen recursos de las políticas sociales y se emprende una ofensiva contra los servicios públicos esenciales. Todas las medidas adoptada se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados de las entidades financieras o de de la empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones.

“En este momento es imprescindible ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado siga aumentando. Para ello es necesario contar con la implicación de todas las administraciones públicas, así como con las fuerzas políticas y los colectivos de la sociedad civil organizada.

“Por todo ello instamos al Gobierno a:

- “Adoptar medidas urgentes de lucha contra la pobreza, mediante la creación de un fondo estatal de emergencia para las familias y personas en situación de pobreza y exclusión social.
- “Adoptar un plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, en el que se favorezca el acogimiento familiar frente a los centros tutelares, con mediadas para combatir la violencia en la infancia en cualquiera de sus manifestaciones,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

con la elaboración de un plan integral de atención a los menores de 3 años en situación de dependencia, para facilitar la atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales, con dotación económica necesaria.

- “Adoptar medidas necesarias para mantener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.
- “Modificar lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para declarar inembargable la renta de inclusión social, las prestaciones de servicios sociales, las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, las del plan prepara, los subsidios por desempleo, las becas y las ayudas al estudio, y otras análogas.
- “Impulsar el desarrollo del sistema para la autonomía a las personas en situación de dependencia para garantizar el derecho de las personas en esta situación a ser atendidas por los poderes públicos.
- “Adoptar las medidas necesarias para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, así como la mejora de su calidad de vida mediante el fomento del acceso al empleo con una nueva regulación legal, el apoyo a los centros especiales de empleo, la reposición de los recursos destinados a las políticas activas de empleo y el cumplimiento de los porcentajes de reserva de empleo para personas con discapacidad establecidos.””

9.- Aprobación, si procede, de la propuesta para constituir un patronato para la protección y mantenimiento de El Forestal y crear un aula de interpretación de la naturaleza, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

Cree el Sr. Alcalde que este tema ya ha sido presentado en Pleno en alguna ocasión y ruega que no se repitan. No obstante, da la palabra al portavoz de IU-LV para que lo exponga.

El Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, procede al resumen de la propuesta que se transcribe y añade que en el patronato, o figura que se cree, deben estar representados los partidos políticos, la escuela de capataces, la consejería de educación, etc. etc.

El Sr. Herrera, concejal del grupo PSOE, propone que sea patronato de medio ambiente porque hay otras zonas y áreas verdes que deberían ser incluidas como el



Monreal el Sotillo, las áreas y bosques de galería del arroyo de la Vega, e incluso crear un jardín botánico autóctono.

Dice el Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo municipal UPyD, que les parece bien el aula pero no creen que haya que hacer más compleja y costosa la Administración con un patronato. El asunto debería estar en el Consejo de Medio Ambiente. Añade que la gestión de El Forestal, que tal y como su grupo ya propuso debería tener algún tipo de protección por parte de la Comunidad de Madrid, correspondería a los técnicos y que aun no han visto un plan de gestión a largo plazo, como propuso su grupo, que analice las amenazas y soluciones y que marque objetivos claros.

El Sr. Ron, concejal de Medio Ambiente, indica que, ciertamente, esta moción es repetitiva porque ya se presentó. Manifiesta su disconformidad con el patronato por no ser necesario ni económicamente viable y que ya existe el Consejo Rector en el que están representados técnicos, políticos, escuela de capataces, etc. Respecto al aula de interpretación, indica que ya actúa y trabaja con alto grado de profesionalización, realizando visitas guiadas, reforestaciones, detectando plagas, etc. Por lo expuesto, el voto de su grupo será en contra de la propuesta.

Finaliza el punto el Sr. Belmonte dando la razón al Sr. Ron recordando que en abril del año 2005 se discutió una moción similar y se aprobó la creación de un aula de interpretación de la naturaleza. Nuestra propuesta, continúa, trata de abrirlo al público porque hay que distinguir entre formación docente e interpretación de la naturaleza. Además, finaliza, tenemos las instalaciones idóneas y esto podría constituirse como un polo de atracción turística, no solo para profesores y alumnos. Tenemos las condiciones idóneas porque la inversión sería mínima y los Patronatos no son caros.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 2 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

“Nuestro municipio se caracteriza por una gran riqueza medioambiental y, en consonancia con esta característica, debemos plantearnos como un objetivo principal de la acción de gobierno la protección del medio ambiente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

"Más de la mitad de la superficie de nuestro municipio tiene algún grado de protección medioambiental y se encuentra integrada en el Parque Natural del Cauce Medio del Río Guadarrama. Naturalmente, sin olvidarnos de otros entornos emblemáticos no incluidos en el parque como es El Forestal o los denominados huertos históricos o el Jardín Histórico junto al castillo.

"Es precisamente El Forestal, por su singularidad e historia, una de nuestras joyas más representativas. Entendemos que es necesaria una protección adecuada, lo que hace necesario un mejor conocimiento y reconocimiento de nuestra flora y fauna ya que entendemos es el camino adecuado para que nos sintamos identificados con ella y potenciemos su conservación.

"Dicha conservación puede verse asegurada en el tiempo con la creación de un organismo rector de El Forestal cuyo cometido sea, entre otras cosas:

- "Colaborar con el ayuntamiento en la gestión y conservación del parque.
- "Velar por el cumplimiento de las normas que afecten al parque.
- "Promover y realizar cuantas gestiones considere oportunas a favor del espacio protegido.
- "Informar sobre el Plan Director de Uso y Gestión.
- "Informar de las actuaciones a realizar en su área de influencia.
- "Administrar las ayudas y subvenciones asignadas al mantenimiento del parque.
- "Proponer normas para mejorar la defensa de los valores del parque.

"Este organismo, en forma de Patronato u otra adecuada, deberá estar compuesto por representantes de las administraciones, asociaciones, organizaciones e instituciones cuyos intereses estén relacionados con El Forestal

"Además de esto, El Forestal dispone de un emplazamiento y una oportunidad única para realizar una labor didáctica, especialmente con los vecinos de Villaviciosa, y que a la vez puede servir de polo de atracción de un turismo natural de personas interesadas y amantes del medio ambiente. Para ello nos parece muy conveniente la creación de un aula de interpretación de la naturaleza. Esta iniciativa está siendo ampliamente satisfactoria en otros entornos naturales y pensamos que la existencia de edificios municipales en las cercanías a la zona de El Forestal hace viable esta iniciativa sin un coste significativo para las arcas municipales.



“Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

“1.- Constituir un Patronato para la protección y mantenimiento del parque “El Forestal”

“2.- Diseñar y crear un aula de interpretación de la naturaleza en la zona de “El Forestal””””

10.- Aprobación, si procede, de la propuesta para que el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no se acoja a la orden de regulación de las subvenciones para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en trabajos temporales de colaboración social, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 21 de junio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable:

El portavoz del grupo IU-LV resume la propuesta trascrita y señala que estas subvenciones para la contratación de desempleados por las corporaciones locales son perniciosas y afectan al derecho de los trabajadores, porque la prestación por desempleo la genera el trabajador mientras cotiza; porque son una medida que maquilla las cifras del paro; son discriminatorias porque no están los que no cobran prestación, etc. Son un subterfugio para contratar al eslabón más débil del mercado laboral, asegura.

El Sr. Bartolomé, portavoz del grupo PSOE, realiza una comparativa entre el Decreto del año 1982 y la Ley actual. El primero establecía que los beneficiarios serían todos los desempleados, en la segunda que solo los que perciben alguna prestación; el pago de la prestación era a todos, ahora se establece que no se les pagará a los desempleados que tengan deudas con la Administración lo que, en su opinión, no tiene sentido; etc. Dice que el Partido Popular no sabe como reducir el paro que, además, crecerá con los trabajadores de este ayuntamiento que van a ser absorbidos por una empresa con la privatización. Señala que el hermano del concejal de Medio Ambiente recibe gratificaciones extraordinarias por esa área no estando adscrito a la misma.

El Sr. Papadopoulos manifiesta que la Administración no debe aprovecharse, en la situación actual, de gente desesperada por no tener empleo. Explica que preocupa que, al ser obligatorio para el desempleado realizar estos trabajos, se dañen sus acciones formativas porque tengan que abandonarlas. Si hay que hacer trabajos en el ayuntamiento, contraten a las empresas, PYMES, que están desapareciendo porque la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Administración no contrata. Opina que esta medida servirá para maquillar la lista de desempleados porque se restará a parados de larga duración y a jóvenes en busca de su primer empleo. Por lo expuesto, apoya la propuesta de IU-LV.

Responde el Sr. Navarro Calero, portavoz del grupo municipal PP, que el ayuntamiento tiene preparados varios proyectos para participar en este programa; que los trabajadores cobrarán el 100% de su base reguladora porque ahora, en el mejor de los casos, perciben el 70%. No hay economía sumergida, como se indica en la moción del grupo IU-LV, porque son fondos públicos. Creemos, manifiesta, que este programa, que apuesta firmemente por la formación, será beneficioso para el trabajador y la entidad local.

De nuevo interviene el Sr. Belmonte explicando que la moción menciona trabajo sumergido, es decir, trabajo sin relación laboral con el ayuntamiento, y no economía sumergida. Añade que la subvención máxima que recibirá el ayuntamiento por trabajador es de 500 euros y pregunta si el ayuntamiento pagará la diferencia si el trabajador está percibiendo una cantidad superior. Se teme, dice, que se cogerá a los que tengan base reguladora pequeña y considera inaceptable que sea la administración pública quien lo acometa.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

“El nuevo Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social, incluido en el Plan de Empleo del Gobierno regional, permitirá trabajar a los desempleados con prestación en los ayuntamientos por un periodo máximo de seis meses. La Comunidad de Madrid, a través de esta Orden de largo título, pretende hacer regresar a nuestra región, laboralmente hablando a los tiempos de la esclavitud.

“La citada orden establece una serie de subvenciones para aquellos ayuntamientos que contraten personas en situación de desempleo y que estén cobrando la prestación contributiva o su variante de subsidio, con el fin de desarrollar una jornada de trabajo de hasta 8 horas. Es decir, el planteamiento no puede ser más perniciosos y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

violentos contra los derechos laborales con tantos esfuerzos conquistados: personas trabajando casi gratis para las administraciones locales, y además de manera obligatoria, ya que la negativa a aceptar esta condición conlleva la pérdida de la prestación durante tres meses.

“Consideramos que la Orden de la Comunidad de Madrid vulnera los derechos básicos de cualquier trabajador y atenta contra las condiciones básicas que rigen la normativa laboral, fomentando además una forma de economía sumergida y de empleo encubierto.

“En primer lugar, cabe señalar que la prestación por desempleo de carácter contributivo representa un sistema de cobertura económica: derecho que se genera durante la vida laboral del trabajador y al que contribuye todos los meses con una parte de su nómina. Hablamos de que quienes están cobrando esta prestación han participado económicamente en la generación de la misma, y por tanto, no se entiende que tengan que “trabajar” para acceder a ella.

“En segundo lugar, esta medida no representa otra cosa que una forma de potenciar el trabajo sumergido: sirve para no contratar a trabajadores en condiciones laborales adecuadas y abre la puerta a que los desempleados pueden ocupar puestos estructurales en los consistorios.

“Además la orden es enormemente contradictoria, si tenemos en cuenta que se habla de contar con más personal cuando en muchos ayuntamientos se han producido Expedientes de Regulación de Empleo en las plantillas.

“En tercer lugar, los trabajadores que entren de manera obligatoria en este programa no cotizarán a la seguridad social: sí recibirán un complemento económico que servirá para gravar su tributación del IRPF. Al contar dos pagadores, tendrán la obligación de cotizar si superan los 11.000 euros anuales, cantidad que con un solo pagador (lo que ocurriría si cobraran únicamente la prestación) se eleva a 22.000 euros. Este hecho les llevará en muchos casos a que pierdan dinero cuando tengan que hacer su declaración de la renta. Además, el hecho de que se encuentren trabajando para los ayuntamientos con jornadas de hasta 8 horas, plantea serias dudas sobre su disponibilidad temporal para la búsqueda activa de empleos que se puedan calificar como tales o para completar su formación y su reciclaje, según los criterios que ellos mismo estimen más adecuados a su perfil profesional y los nichos de trabajo existentes en el mercado.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

“En cuarto lugar, esta es una medida más de “política laboral” discriminatoria hacia el eslabón más débil del desempleo: el parado de larga duración, que ya no cobran nada y a los que condenan a la pobreza y la exclusión. En este punto indicar también que los desempleados que participen en este programa no computarán como parados en las listas oficiales, pero tampoco tendrán un contrato laboral; se encontrarán en una especie de limbo estadístico que permitirá a las autoridades regionales exhibir un supuesto descenso en el desempleo completamente ficticio.

“Así las cosas, consideramos que esta orden contraviene los derechos de los trabajadores, ampara prácticas laborales propias del siglo XIX y atenta gravemente contra la dignidad de las personas.

“Esta indigna e ineficaz propuesta, discrimina, penaliza y criminaliza al desempleado al que se tacha de “vago” y al que las instituciones han de controlar, pues cobrar su (legítima) prestación por desempleo presupone una inmovilidad voluntaria.

“Por todo lo anteriormente expuesto, instamos al ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en Pleno:

- “A que no se acoja a la Orden Regulación de las subvenciones para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social y no solicite las subvenciones que en ésta se establecen con el fin de preservar los derechos de los trabajadores y la calidad del empleo que ofrecen las administraciones públicas, y evite así también la posibilidad de conculcar normativas laborales que podrían entrar en contradicción con la citada orden.

- “Solicitamos a la CAM que se ponga en marcha un plan de empleo, que genere soluciones para los desempleados de larga duración, empleo de calidad que no se confunda con recorte en prestaciones y sobre todo que descarte la utilización de una mano de obra “low cost”.

- “Exigimos a la Comunidad de Madrid, que haga partícipes a las instituciones locales en la puesta en marcha de iniciativas de coordinación en las políticas activas de empleo, que ayuden a generar trabajo de calidad, formación y reconversión del mercado laboral en nuestras ciudades.””



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

12.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que espera y confía en que estén todas contestadas y que, si no es así, sean todas respondidas.

12.1 Respuesta literal del concejal de Urbanismo, de fecha 20 de junio de 2013 (Nº Reg. 5350), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

Como concejal delegado de Urbanismo y Vivienda y Régimen Interior, a pregunta realizada en pleno por el grupo PSOE, me complace responder a las siguientes cuestiones:

Pregunta de pleno

¿Cómo está actuando el ayuntamiento en la certificación de la eficiencia energética de los edificios?

El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (BOE nº 89 de 13 de abril de 2013).

El ámbito de aplicación del procedimiento básico de certificación de la eficiencia energética de edificios es el siguiente:

- *Edificios de nueva construcción.*
- *Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, siempre que no dispongan de un certificado en vigor.*
- *Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 25º m2 y que sean frecuentados habitualmente por el público.*

Siguiendo este Real Decreto, he ordenado la certificación en los edificios



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

municipales a los que hace referencia.

¿Se va a realizar alguna campaña informativa?

Posiblemente demos a conocer esta normativa en la revista municipal.

Espero haber respondido conforme a la solicitud planteada. No obstante, quedo a su disposición para cualquier información adicional que pudieran necesitar.

13.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

Nota de Secretaría: Con fecha 26 de junio, y tras la notificación de la convocatoria de esta sesión plenaria, se recibe en el Registro General (Nº Reg. 8987) la pregunta, que a continuación se transcribe y que lee el portavoz del grupo IU-LV, Sr. Belmonte.

Este grupo municipal ha tenido conocimiento de la existencia de dificultades para escolarizar a los niños en primero de educación primaria en el CEIP Laura García Noblejas.

La situación se produce porque durante el curso 2012-2013 han funcionado tres aulas de educación infantil 5 años, la oferta autorizada en ese centro para el curso 2013-2014 es de dos aulas de primero de primaria, lo que es totalmente insuficiente cuando además se han producido solicitudes de nuevos alumnos en dicho centro y para dicho curso.

Si no se dota otro grupo más de primero de primaria, puede ocurrir que haya niños que necesiten transporte escolar y que sean asignados a un colegio que no disponga de él y, además, niños que no van a poder cursar sus estudios en el mismo centro que sus hermanos.

Por todo ello, ¿qué medidas han pensado adoptar los servicios municipales de educación para tratar de resolver este problema?

Responde la Sra. Sanz Martín, concejala de Educación, que se están teniendo conversaciones con el Director Territorial de Área sobre el tema. Cuando tenga respuesta, dará información.

Nota de Secretaría: Con fecha 26 de junio, y tras la notificación de la convocatoria de esta sesión plenaria, se recibe en el Registro General (Nº Reg. 8988) el ruego, que a continuación se transcribe y que también expone el portavoz del grupo IU-LV.

Que se nos facilite el número de kilómetros que se han realizado mediante el coche oficial de alcaldía, el que habitualmente emplea el alcalde, así como los destinos, donde han sido precisos esos desplazamientos, para poder comprobar la necesidad de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la compra de un nuevo vehículo para tal fin.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que le parece capcioso porque no se compra vehículo sino que es un renting que se renueva. El arrendamiento financiero incluye seguro, mantenimiento, etc. y con este nuevo se ahorrará casi un 37% respecto al anterior. En cuanto a los gastos del vehículo, indica que han estado, están y estarán a disposición en Intervención y que los destinos son los que corresponden al desempeño de las actividades que, debido a su cargo, desarrolla.

Seguidamente, en el turno de intervenciones del grupo municipal PSOE, el Sr. Bartolomé pregunta si el Sr. Alcalde fue, hace 2 ó 3 meses, a Ávila a inaugurar unas casas rurales con el coche oficial y el conductor.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no recuerda haber estado.

Nota de Secretaría: Con fecha 25 de junio, y tras la notificación de la convocatoria de esta sesión plenaria, se recibe en el Registro General (Nº Reg. 8936) la pregunta, que a continuación se transcribe y que lee el Sr. Bartolomé.

En el término municipal de Villaviciosa de Odón se estaba desarrollando una actividad deportiva de motocross, en concreto en la parcela 68, polígono 7 del camino de Vereda del Olivar, s/n, vía de servicio de la M-50, una iniciativa privada destinada a la moto de campo y a la práctica del deporte bajo el amparo de un club deportivo sin ánimo de lucro según se nos ha comunicado, ya que el acceso a la pista es solo y exclusivamente para los socios que pagan las cuotas.

Actualmente el recinto destinado a esta práctica deportiva está precintado.

Solicitamos información al respecto en Pleno y a la vez se nos conteste a la siguiente pregunta.

¿Tiene el equipo de gobierno previsto autorizar algún tipo de circuito de motocross o similar independientemente del que se ha precintado?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que es una actividad que nunca ha sido autorizada por el ayuntamiento. Estamos en el parque regional del curso medio del Guadarrama lo cual implica regulación y defensa del medio ambiente. Este entorno, prosigue, también está afectado por una vía pecuaria, zonas de nidificación cinegética, zonas de secano de cría de liebres, etc. y no están permitidas estas actividades. No está previsto, finaliza, autorizar ninguna actividad de vehículos a motor de uso deportivo en ningún lugar de nuestra jurisdicción.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Continúa preguntando el Sr. Bartolomé, en esta ocasión al concejal de Comercio e Industria y a la Interventora municipal, si se han solicitado cantidades a bares y restaurantes como aportación y ayuda a la feria de Andalucía que se ha organizado recientemente y si existe alguna cuenta para esos ingresos.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que, al ser datos económicos y delicados, se contestará por escrito. Recuerda que para que las preguntas se contesten durante la sesión de Pleno, se hagan por escrito en tiempo y forma.

En el turno de ruegos y preguntas del grupo municipal UPyD, su portavoz, Sr. Papadopoulos, expone que hace casi dos años pusieron de manifiesto el malestar de los vecinos por los problemas de aparcamiento y ruidos en la zona del pabellón de judo y solicitaron que se tomaran medidas. Como la situación sigue siendo la misma o peor, asegura, pregunta cuándo piensa hacer algo el Ayuntamiento y qué medidas se van a tomar.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se están reuniendo para darle solución y que de las gestiones que se están haciendo se informará por escrito.

La segunda pregunta del grupo UPyD se relaciona con la construcción de un parque canino que se anunció hace un año y que sigue sin hacerse. Cree que este y otros temas deben ser tratados en la Comisión de parques y jardines. Pregunta cuándo se va a convocar esta Comisión para discutir, entre otros asuntos, la posible construcción de este parque canino.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que la convocará el Presidente de la Comisión y añade que el tema del parque canino lo lleva la veterinaria municipal que hace unos meses está de baja. Cuando se reincorpore retomaremos el tema.

La última pregunta que formula el Sr. Papadopoulos versa sobre su solicitud, en varias ocasiones, tanto en Comisiones Informativas como en Pleno, para que se reuniese el IMFE tras meses de inactividad. Dicho órgano lleva sin convocarse desde el 26 de diciembre de 2012 y en dicha convocatoria el único punto del orden día fue el nombramiento como Presidenta de D^{ña} Lourdes Menéndez. Pregunta cuándo piensa la concejala y Presidenta convocar el IMFE.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Menéndez que conteste lo antes posible, mañana mejor que pasado.

El último ruego es dirigido por el Sr. Rubio Falvey, concejal de Seguridad, Circulación y Deportes al Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, para que,



cuando intervenga en un acto público y lo haga como concejal y vecino de este municipio, tal y como sucedió en la reunión de hace unos días en El Bosque, se quede a escuchar las respuestas que le da el equipo de gobierno.

Y siendo las 12 horas y 15 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

M^ª Isabel Sevilla Nohales



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es